GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 1811.

Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.
Tacito lib. 1. Hist.

Oficio de la Junta Provisional del Paraguay, en que dá parte á la de la capital de su instalacion, y union con los vinculos más estrechos, é indisolubles, que exîge el intéres general en defensa de la causa comun de la libertad civil de la America, que tan dignamente se sostiene.

EXCMO. SEÑOR.

Quando esta provincia opuso sus fuerzas á las que vinieron dirigidas de esa ciudad: no tubo, ni podia tener otro objeto, que su natural defensa. No es dudable, que abolida, ó deshecha la representacion del poder supremo, recae este, ó queda refundido naturalmente en toda la nacion. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberanía, y aun los ministros publicos han menester su consentimiento, ó libre conformidad para el exercicio de sus facultades. De este principio tan importante, como fecundo en utiles consecuencias, y que V. E. sin duda lo habrá reconocido, se deduce ciertamente, que reasumiendo los pueblos sus derechos primitivos, se hallan todos en igual caso, y que igualmente corresponde á todos velar sobre su propia conservacion. Si en este estado se presentaba el Consejo llamado de Regencia no sin alguna apariencia de legitimidad, ¿qué mucho es, que hubiesen pueblos, que buscando una áncora de que

asirse en la general borrasca que amenazaba, adoptasen diferentes sistémas de seguridad, sin oponerse al general de la nacion?

Es verdad, que esta idea para el mejor logro de su objeto podia haberse rectificado. La confederacion de esta provincia con las demas de nuestra América, y principalmente con las que comprendía la demarcacion del antiguo vireynato, debia ser de un interés mas inmediato, mas asequible, y por lo mismo mas natural, como de pueblos no solo de un mismo origen, sino que por el enlace de particulares reciprocos interéses parecen destinados por la naturaleza misma á vivir, y conservarse unidos. No faltaban verdaderos patriotas, que deseasen esta dichosa union en términos justos y razonables; pero las grandes empresas requieren tiempo y combinacion, y el ascendiente del gobierno, y desgraciadas circunstancias que ocurrieron por parte de esa, y de esta ciudad, de que ya no conviene hacer memoria, la habian dificultado. Al fin las cosas de la provincia llegaron á tal estado, que fue preciso, que ella se resolviese seriamente á recobrar sus derechos usurpados, para salir de la antigua opresion en que se mantenia agravada con nuevos males de un regimen sin concierto, y para ponerse al mismo tiempo á cubierto del rigor de una nueva esclavitud, de que se sentia amenazada.

No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo. Tres compañias de infanteria, y otras tres de artilleros, que en la noche del 14 de mayo último ocuparon el quartel general, y parque de artillería, bastaron para facilitarlo todo. El gobernador y sus adheridos hubieron de hacer alguna oposicion con mano tímida; pero presintiendo la intencion general, viendo la firmeza y resolucion de nuestras tropas, y que otras de la campaña podian venir en su auxîlio: le fue preciso al dia siguiente acceder á quanto se le exîgió, luego que aquellas se presentaron en la plaza.

El principal objeto de ellas no era otro sino allanar el paso, para que reconociendo la provincia sus derechos, libre del influxo, y poderío de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente. Con este fin se convocó á una Junta general, que se celebró felizmente, na-

solo con suficiente número de sus principales vecinos, y de todas las corporaciones independientes, mas tambien con asistencia, y voto de los diputados de las villas, y poblaciones de esta jurisdiccion. En ella se creó la presente Junta Gubernativa, que ha sido reconocida generalmente, y se tomaron otras diferentes providencias, que su seguridad, el conocimiento íntimo, y remedio de los males que padece, y la conservacion de sus derechos han hecho necesarias, é indispensables. De todas ellas, y de otros incidentes que antecedieron, instruirán á V. E. los autos de esta revolucion, que la actual Junta, consiguiente al encargo de la provincia, tiene la satisfaccion de acompañar en testimonio.

Este ha sido el modo como ella por sí misma, y á esfuerzos de su propia resolucion, se ha constituido en libertad, y en el pleno goce de sus derechos: pero se engañaria qualquiera que llegase á imaginar, que su intencion habia sido entregarse al arbitrio ageno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada mas habria adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras, y mudar de amo. V. E., ni ningun apreciador justo, y equitativo extrañará, que en el estado á que han llegado los negocios de la nacion, sin poderse aún divisar el éxito que puedan tener: el pueblo del Paraguay desde ahora se muestre zeloso de su naciente libertad, despues que ha tenido valor para recobrarla. Sabe muy bien, que si la libertad puede á veces adquirirse, ó conquistarse: una vez perdída, no es igualmente facil volver á recuperarla. Ni esto es recelar, que V. E. sea capaz de abrigar en su corazon intenciones menos justas, menos rectas, y equitativas; muy lejos de esto, quando la provincia no hace mas que sostener su libertad, y sus derechos, se lisonjea esta Junta, que V. E. aplaudirá estos nobles sentimientos, considerando quanto en favor de nuestra causa comun puede esperarse de un pueblo grande, que piensa, y habla con esta franqueza, y magnanimidad.

La provincia del Paraguay, Excmo. Sr., reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aún levemente los de ningun pueblo, y tampoco se niega á todo lo que es regular, y justo. Los autos mismos manifestarán á V. E., que su voluntad

decidida es unirse con esa ciudad, y demás confederadas, no solo para conservar una reciproca amistad, buena armonia, comercio, y correspondencia, sino tambien para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad, y de igualdad. Á este fin ha nombrado ya su diputado, para que asista al Congreso general de las provincias; suspendiendo, como desde luego queda aquí suspendido hasta su celebracion, y suprema decision, el reconocimiento de las Córtes, y Consejo de Regencia de España, y de toda otra qualquiera representacion de la autoridad suprema, ó superior de la nacion, baxo las declaraciones siguientes.

Primera: que mientras no se forme el Congreso general, esta provincia se gobernará por sí misma, sin que la Excma. Junta de esa ciudad pueda disponer, ni exercer jurisdiccion sobre su forma de gobierno, régimen, administracion, ni otra alguna causa correspondiente á ella. Segunda: que restablecido el comercio, dexará de cobrarse el peso de plata, que anteriormente se exîgia en esa ciudad, aunque á beneficio de otra, por cada tercio de yerba con nombre de sisa, y arbitrio; respecto á que hallandose esta provincia como fronteriza á los portugueses en urgente necesidad de mantener alguna tropa por las circunstancias del dia, y tambien de cubrir los presidios de las costas del rio contra la invasion de los infieles, aboliendo la insoportable pension de hacer los vecinos á su costa este servicio: es indispensable, á falta de otros recursos, cargar al ramo de la yerba aquel, ú otro impuesto semejante. Tercera: que se extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio como otros qualesquier frutos, y producciones de esta provincia; y que la partida de esta especie exîstente en la factoría de esta ciudad, comprada con el dinero perteneciente á la real hacienda, se expenderá de cuenta de la misma provincia para el mantenimiento de su tropa, y de la que ha servido en la guerra pasada, y aún se halla mucha parte de ella sin pagarse. Quarta: que qualquier reglamento, ó constitucion, que se dispusiese en dicho Congreso general, no deberá obligar á esta provincia hasta tanto se ratifique en junta plena, y general de sus habitantes, y moradores. Algunas otras providencias relativas al régimen interior

han sido puramente provisionales hasta la disposicion del mismo Congreso.

Tal fué la voluntad, y determinacion libre de dicha Junta general explicada francamente, sin concurso de D. Bernardo de Velasco, ni individuos de su cabildo, que en justa precaucion de qualquier influencia contra la libertad de la patria por graves causas que precedieron, de que instruyen los mismos autos, se mantubieron suspensos, y aún reclusos, y sin que á ella tampoco hubiesen asistido mas que quatro ancianos españoles europeos. La provincia no podia dar una prueba mas positiva de sus sinceros deseos de accesion á la confederacion general, y de defender la causa comun del señor D. Fernando VII, y de la felicidad de todas las provincias, que tan heroycamente promueve V. E. Podia aun decirse, que en las presentes circunstancias ha hecho quanto debia, y estaba de su parte; pues aun siendo incalculables los daños, que le ha ocasionado la pasada guerra civil, todo lo olvida, todo lo pospone por el amor del bien, y prosperidad general. De V. E. pende ahora dar la última mano á esta grande obra, y aumentar el regocijo, y contento general de todo este pueblo.

Asi confia esta Junta en la prudencia, y moderacion, que caracterizan á V. E., que habiendo sido su principal objeto el mas importante, el mas urgente, y necesario, la reunion de las provincias; prestará su adhesion y conformidad á las modificaciones propuestas por esta del Paraguay, á fin de que uniendose todas con los vinculos mas estrechos, é indisolubles que exîge el interés general, se proceda á cimentar el edificio de la felicidad comun, que es el de la libertad.

V. E. estaria ya anteriormente informado, que inmediatamente al buen suceso de nuestra revolucion, y aun antes de celebrarse la Junta general de la provincia, se evacuó la ciudad de Corrientes por disposicion de nuestro interino gobierno asociado. Posteriormente hizo presente el comandante de aquella ciudad los temores, que le acompañaban con la noticia de venir arribando, y acercandose varios buques armados de Montevideo, solicitando se le mandase dar algun auxîlio de la villa del Pilar. En su inteligencia, por orden de esta Junta ha pasado á Corrientes el comandante D. Blas José de Ro-

xas con algunos fusileros, y dos cañones de á 4, considerando ser bastante para impedir qualquier insulto en caso de intentarse algun desembarco, cuyo incidente ha creido tambien oportuno esta Junta comunicarlo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Asuncion y julio 20 de 1811.= *Fulgencio Yegros.= Dr. José Gaspar de Francia.= Pedro Juan Cavallero.= Dr. Francisco Bogarin.= Fernando de la Mora*, vocal secretario.= Excmo. Sr. presidente y vocales de la Junta Gubernativa del Rio de la Plata.

Exército del Perú.

Entre las diferentes relaciones, que hemos dado del suceso de Huaqui, no hemos presentado un detall circunstanciado de la accion, por haber procedido sobre partes, que nos parecian siempre diminutos, y confusos para satisfacer la espectacion del público: y por lo mismo hemos repetido las noticias segun se han tenido, esperando transmitir sucesivamente qualquiera mayor esclarecimiento que sobreviniera. Por el mismo siguiente parte del general D. Francisco Rivero se ve, que á su fecha aún se trabajaba el detall de todo: pero él presenta una suficiente idea, para poder formar juicio mas cierto en el asunto, sobre los verdaderos principios, que nos produxeron aquella desgracia.

Parte del general D. Francisco del Rivero á la Junta Provincial de Potosí, que se remitió por esta á la Excma. Junta de esta capital.

No me es extraño, el que ese fiel vecindario se halle en la obscura sombra de la ignorancia, quanto á los resultados de la accion de Huaqui, quando aún para los mismos, que se hallaron, allí fueron estos bastante desconocidos, hasta combinar las noticias de todo el exército. El detallar á V. S. por menor todas estas, no es posible en la precision del tiempo, que exîge aún el tomar un discernimiento especial de una multitud

de hechos, que combinando con las posiciones locales, y las órdenes que sucesivamente recibieron las divisiones de todo el cuerpo, hagan ver á la faz del mundo la conducta militar, y política, que han observado cada uno de los xefes encargados en la parte que le tocó: este conocimiento se dará por un plan, y detall exâcto, que se trabaja para pasarlo con el informe correspondiente á la Excma. Junta, y será el mismo que tendré la satisfaccion de poner en mano de V. S. para su mejor conocimiento, y de ese fiel vecindario. Entretanto, baste le saber á V. S., que despues que mi division de la ala izquierda fué destinada, por órden del dia anterior del señor representante, á dirigirse por el puente nuevo á tomar la retaguardia al enemigo, con precisa prevencion de que no pudiese operar fuera de aquel punto, aun en caso de ver derrotado el cuerpo del exército; á la mañana del 20 se cumplió exâctamente, marchando desde Jesus de Machaca, no obstante de haberse oido desde la madrugada los tiros de cañon, que indicaban el rompimiento, y no habiendo tenido aviso alguno oficial del estado de la accion, quando ya llegaban mis tropas á las cercanias del puente, me cercioré replegaban vencidas las divisiones de Viamont, y Diaz Velez, confirmándose esto mismo por otros, que yo dirigí oficiosamente, que me aseguraban del último conflicto en que se hallaban aquellas. Esto me obligó á variar de plan, y dirigirme en su auxîlio, cortando rapidamente un triangulo desde el punto donde me hallaba, y llegué con mi fuerza á avistarme en ocasion, que los enemigos avanzaban á dichas divisiones replegadas, y al costado izquierdo del sitio de la accion, y en quanto nos divisaron los enemigos desde el plano de las colinas de Chiguiraya, tocaron su retirada, y los vimos subir como unos gamos por la cima; aprovechandome de su terror, los persegui con intrepidéz, avanzándoles mi caballeria la quebrada arriba, mientras á retaguardia, y á distancia descansaban sobre sus armas las tropas fusileras de dichos señores generales, hasta conseguir despues de algunos tiros de cañon, que parte de mis tropas ocupasen la cumbre, y que los enemigos en fuga descarriada se recostasen sobre Huaqui: en aquella ocasion algunos los mas intrépidos se propagaron por su fogosidad hasta las lla-

nujas, y les mataron varios; pero de resulta tube que sentir la noticia de haberse cortado á mi capitan Contreras, y á mi padre capellan dominico, que los aprisionaron ya solos, al caer el sol, con una division de mas de 50 hombres, y no obstante que entraba ya la noche, por la energía que reconocí en mis tropas, pedí al general Viamont me auxîliase con 20 fusileros para seguir persiguiendo, y se me escusó con que ya era irregular la hora, y sería mejor replegase mis fuerzas al campo para reunirnos: condescendí con ello, y quando disponia acamparme en el mismo sitio de las pampa de Chiguiraya para lograr la oportunídad de que á la mañana se le embistiese al enemigo aterrado, y desecho, se me dirigió por el mismo general aviso por un oficial, en que me participaba, que una division enemiga habia entrado en Jesus, y tocaba á degüello, y que era preciso socorrerle, y replegar ambas fuerzas; lo verifiqué, notando á mi entrada en dicho pueblo (á las once de la noche) ser falsa, é inventada la noticia. A la mañana del 21 revistaron los dichos generales sus tropas en la plaza de Jesus, y sin consultar conmigo sobre la retirada, las desfilaron á toda precision y turbulencia, dexando abandonados en el campo todos los cañones, y sus enfermos en el pueblo. Cerciorado de esta disposicion, me detube como hasta las dos de la tarde de aquel dia en recoger los cañones, y salvar algunos de sus enfermos con los que seguí hasta Viacha, como escoltandoles del mismo terror que les ocupaba; bien que es digno de advertir, que aquellas tropas estaban enteramente insubordinadas, y no obedecian á despecho voz alguna de sus xefes. En 16 leguas tiradas, que habrá de Jesus á Viacha, fue inevitable la dispersion aun de las mias, que las habia sacado con todo órden, por los atrazos de los cañones de la infantería, y cabalgaduras estropeadas. Esto motivó, que parte de ellas ignorando el punto de reunion, se desfilasen á otros distantes, y que el domingo en Viacha, no pudiese reunir sino una parte de mi fuerza: allí tubimos un consejo de dichos generales, y el gobernador Tristan, donde opinaron ellos convenia replegarse á Calamarca, siendo yo de dictamen que pasasemos á amparar la Paz. Como á las oraciones de aquel dia se nos hizo una alarma falsa con la noticia intempestiva, de que el enemigo esta-

ba proxîmo; el Sr. Viamont con ella se replegó para Calamarca precipitadamente, con el corto troso que habia podido reunir, y yo salí de allí á las ocho de la noche con el mio, que no pasaba ya de 1300 hombres para el alto de la Paz, recogiendo por el camino algunas armas de los soldados desertores de la tropa de Buenos-Ayres; hise alto en la columna de la entrada, y á la mañana me ofrecí á su Junta y Corporacion para entrar á auxîliarle, noticioso ya por un parte que se me dió de los desordenes de aquel pueblo, en el dia anterior. Recibida la respuesta entré en la ciudad, y procuré sin pérdida de momento todos los medios de su tranquilidad y seguridad, participandole por carta amistosa á su gobernador, que acaso se hallaba con el general Viamont en Calamarca, para que se restituyese á su capital, con este consuelo, como lo verificaron al segundo dia entre ambos, y en varias sesiones que tubimos para elegir un punto, y organizar una fuerza que contubiese los progresos del enemigo, con disposiciones que se tomaron al recojo de los cañones, pertrechos, y armas. Finalmente nada se concluyó, no obstante que yo con mi corta fuerza estube siempre pronto á ocupar, ó el puente de Viacha, ó el alto de Chacaltaya, y en resumen el 29, dia de S. Pedro se retiró el general Viamont para Calamarca, y yo lo hize igualmente, dexando una guarnicion de 100 hombres á la ciudad, con el objeto de recoger los cañones, como lo verifiqué, sin moverme con mi escolta de Calamarca, hasta no verlos reunidos en aquella plaza, desde donde fuí sucesivamente arrastrandolos con todas aquellas lentitudes y paradas, consiguientes á aquel estado de confusion, y terror, que infundian, asi las tropas descarriadas, como las gentes que se emigraron de la ciudad, y los indios remontados de los pueblos, ignorando yo todavia hasta entonces el paradero del Sr. representante, y el Sr. general en xefe, de quienes solo sabia, habian partido de Huaqui en la tarde de la accion, quando acometidos los de aquella division por fuerzas superiores fueron derrotados, sin mas que una corta accion, que la sostubieron unos pocos fusileros de Cochabamba, hasta que en Ayoayo recibí una carta, que me habia dexado el Sr. representante en la villa de Oruro con fecha 24, dirigida á saber de mi situacion, y de

la del general Viamont, y participandome que el pasaba para Cochabamba con el general Balcarce. A poco recibí otro expreso del general Diaz Velez, en que me incluia un oficio de V. S., manifestando la Junta las buenas disposiciones, y nobles sentimientos de ese su vecindario para sostener la buena causa, cerciorada que se suponia del pasage de la derrota; no pude contestar al Sr. representante hasta Sicasica, donde recibí pliegos de mi provincia, su Junta, y Cabildo que me llamaban con precision, y por importante; con lo que en llegando á Caracoyo, donde recibi otra del señor vocal, en que participandome estar reunido con los generales en Oruro me incitaba pasar allí, á conferenciar y tomar disposiciones, tube á bien dexarle respuesta satisfactoria en manos de un comandante que dexé con la escolta y cañones, para que se la pasase, como lo hizo, dirigiendo estos por Laquepalca, para Tapacari, donde debian rehacerse de sus monturas desquiciadas, y reformarse enteramente todo el tren, como que de ello le avisaba á dicho señor representante, cuyas ordenes, y planos de erigir nuevos regimientos, y levantar nuevas fuerzas para oponernos al enemigo, en que no entraba el designio de ocupar á Oruro, las recibi en Cochabamba, y contesté abriendo mi dictamen, que en suma es, que mi fuerza ocupe á Oruro, como punto el mas importante, y la llave de esas provincias, con la caballería, y fuerza necesaria para contener al enemigo, objeto para que me era indispensable el mantener la artilleria, y no dirigirla á esa villa de Potosí, como se habia acordado en dicho plan; mientras no tengo respuesta á su disposicion me hallo entendiendo, (con los pocos caudales con que se me ha podido auxîliar de la Paz, y de la Plata) en organizar fuerzas, que desfilarán desde mañana á ocupar el punto de Oruro, mientras se va reformando todo el tren de artilleria, y recogiendo los fusiles dispersos, que se puedan, para organizar una fuerza superior, con que se contenga al enemigo en toda forma. Este siempre astuto, no ignorando, que jamas podrá avanzar por esas provincias, si Cochabamba no se lo permite (como no lo permitirá jamas en union de la justa causa que defiende, y de la atencion que le merece la fidelisima villa de Potosí) ha dirigido varios pa-

pelones á este gobierno, llenos de pomposos prometimientos, y de toda la fanfarronada, que le es característica, ofreciendo una paz, que el mismo no entiende, como pueda conciliarla: con lo que digo á V. S. bastante. Las contestaciones le van claras, y de ninguna esperanza á sus intrigantes miras, y yo, y mi provincia conmigo estamos dedicados á no variar un punto de defender la religion católica, conservar los derechos del Sr. D. Fernando VII en estos dominios, y los de la patria, justamente reunida baxo de la autoridad de la Excma. Junta, y nos congratulamos, y llenamos de consuelo al saber por las generosas expresiones de V. S., son estos mismos los sentimientos de ese noble vecindario, y provincia, con cuyo vínculo, que será indisoluble, de union, y fraternidad, espera Cochabamba triunfar de sus enemigos, y consolidar la buena causa que sostiene, mediante los auxîlios de quien todo lo puede; y agradeciendo como debo las magnánimas ofertas de V. S., espero en esta parte la contestacion al oficio extraordinario, pues esta provincia pobre, no puede dar de sí mas auxîlio para la buena causa que el de sus fuertes pechos, y constante adhesion.= Dios guarde á V. S. muchos años. Cochabamba, y julio 19 de 1811.=*Francisco del Rivero.*=Sres. de la Junta Provincial de la villa de Potosí.

Contribucion patriotica, que en auxîlio del exército de la Banda Oriental ha hecho el vecindario del Canelon.

El cura vicario Dr. D. José Valentin Gomez obló 6 onzas de oro, y se obliga á pagar el prest de un teniente de caballeria en la persona de su primo D. Francisco Gonzalez Melo, que lo es de la primera compañia del cuerpo de D. Antonio Sales Perez, mientras que dure la expedicion de la plaza de Montevideo.

El padre teniente Fr. José Rizo del Orden de Santo Domingo obló 2 onzas de oro, y su persona para ranchero.

El alcalde D. Vicente Gonzalez una onza.

D. Gregorio Vico 25 ps. fs., y su persona aunque habitualmente enfermo, y todos sus bienes en servicio de la patria.
D. José García Coycelo 20 ps. corrientes.
D. Santiago Masé 8 ps. fs.
D. Diego Espinosa 8 ps. id.
D. Ignacio Melo 2 ps. fs.
D. Feliciano Correas 6 ps. fs.
D. Pablo Aleman capitan de voluntarios de caballeria una onza para auxîliar su compañia en sus urgencias, y su persona.
D. Juan Ramirez 3 ps. fs.
D. Joaquin André una onza.
D. Bernardo Iglesias 4 ps. id.
D. José Espinola 2 rs.
D. José Pintos 2 ps. fs.
D. Juan Fernandez 5 ps. fs., y su persona en lo que se le ocupe á pie.
D. José Muñoz tres ps. fs.
D. José Bial, 4 id. id.
D. Juan Montero 4 id. id.
D. Andres Carranza 4 id. id., su persona, y bienes.
D. Joaquin Ramos 2 ps. fs.
D. Juan Bellon 6 id. id.
D. Juan Lopez 10 id. id, su persona, y bienes.
D. José Ocampos 4 rs., y su persona.
D. Pedro Sipelria 10 ps. fs.
D. José Rios Notario 4 id. id.
D. Juan Spiquerman 10 id. id.
D. Vicente Arriola uno id. id., y su persona.
D. José Lima 20 ps. fs. con 6 rs.
D. Vicente Fuentes una onza, y su persona.
D. Juan Alcinella 2 ps. fs.

Continuarán.

En la Imprenta de Niños Expósitos.

103 Furlong 24

ORDEN DEL DIA.

Ningun estado es libre, y feliz sin una fuerza efectiva. En el seno mismo de la Paz alimentan los estados el fuego oculto de la discordia, siempre pronto á manifestarse al primer soplo que lo aníme. Sus interéses complicados, sus pretensiones opuestas, sus deseos de engrandecerse son otros tantos motivos, que los arman unos contra otros. La justicia considerada como virtud moral es en la práctica un título vano desde que por desgracia puede violarse impunemente. La fuerza es la única medida de sus derechos.

Quando faltasen otras pruebas de esta verdad hablarían en su favor esas empresas temerarias de los enemigos, que nos ha suscitado el inocente, y justo anhelo de ser libres. Atentos únicamente á saciar su propio interés, nos declaran la guerra porque aspiramos, como todo viviente, á la mayor felicidad posible, y respirando carnicería pretenden seamos víctimas de su furor.

No lo disimulemos, nuestra situacion es peligrosa. Despues de nuestra derrota cerca del Desaguadero, el exêcrable parricida Goyeneche ha ocupado la *Paz*, y aspira á que los pueblos, despojados de sus derechos, vuelvan al yugo de sus opresores. Ministro infame del poder arbitrario, no se avergüenza de emplear la fuerza, para sentar el despotismo sobre las ruinas de su patria. Los mandones de Montevideo por otro extremo toman aliento á la proxîmidad de las tropas portuguesas, que han llamado en su auxîlio, y están dispuestos á vender su fé, y su libertad por el baxo precio de la venganza. ¡Qué laureles recogerán para coronarse! Teman, teman caer ellos mismos en el abismo que procuran abrir para nosotros, si se niegan de un todo á una benéfica conciliacion.

El uso de la fuerza es legitimo quando lo exîge el interés social, siempre inseparable de la justicia. Este es el doble apoyo que nos ha de salvar. La guerra nos es del todo necesaria, y ha venido á ser para nosotros la primera de las obligaciones. La justicia misma arma nuestros brazos, no para satisfacer una venganza, que dicta la colera y la pasion, sino para proteger los derechos con que nacimos, nuestra libertad, nuestra fortuna, nuestra exîstencia, la patria misma. Nuestra inaccion sería un crímen á los ojos de Dios, y una vergüenza á los de los hombres, pues que nos haría complices de nuestros tiranos. Se nos trata de rebeldes; pero averiguese si nuestra situacion actual es una rebelion caracterizada, ó mas bien una resistencia laudable contra los actos iniquos de un poder, que no conoce límites. Una feliz resistencia se llama revolucion, pero no rebelion. Nuestra conducta no puede ser delinqüente, á no ser que sea delito recibir injurias, y sentirlas. Si aconteciese que nuestra revolucion sea favorecida de la suerte, celebraremos esta época como la que en las demas naciones otra igual hace la mas honrosa de su historia.

La patria está en peligro, y entretanto que la hayamos salvado, la guerra debe ser el principal objeto á que se dirijan las atenciones del gobierno. Las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades. Las tropas estarán baxo la mas sevéra disciplina: su descanso consistirá en mudar de ocupaciones militares. Todos los ciudadanos nacerán soldados, y recibirán desde su infancia una educacion conforme á su destino. El campo de Marte será una escuela pública donde los jovenes harán su aprendizage, y se formarán cuerpos robustos. Las ciudades no ofrecerán sino la imagen de la guerra. En fin todo ciudadano mirará sus armas, como que hacen parte de ellos mismos, y la guerra como su estado natural.

Es preciso dar á conocer á Goyeneche, ese hombre turbulento y audaz, que se atreve á interponerse entre Dios y sus pueblos, que nuestro descalabro pasado solo ha servido para probar nuestra constancia; á Elío, y los de Montevideo que nuestras vidas serán fatales á ellos y sus auxîliares; en fin

á todo enemigo de nuestra libertad, que la espada en nuestras manos no es una arma inútil, y que tirandola contra ellos hemos roto la vayna para que nunca vuelva á su lugar.

Deseando pues la Junta la mas pronta consecucion del fin propuesto ordena los articulos siguientes,,

1º Que se forme una comision de guerra que cuide inmediatamnte del armamento, equípo de las tropas, y depositos de fuerza, y proponga un plan general que sirva de base invariable sobre los infinitos objetos que abraza el servicio: las mejoras de que sea susceptible la organizacion de los que actualmente exîsten, y quanto juzgue conducente al mejor sistema de acopios, orden de marchas, acantonamientos, servicio activo, y sedentario.

2º Que los cadetes asistan diariamente (del modo que se ha mandado antes) á la Academia militar establecida con el fin de imbuirse, quanto sea posible, en los rudimentos precisos de la teoría de la guerra.

3º Que se practiquen todos los dias por la mañana las revistas de los cuerpos que tienen por objeto inspeccionar la limpieza de armas, aseo, uniformidad y conservacion de las prendas del soldado; y que por la tarde se empleen las tropas, en las maniobras y exercicios doctrinales.

4º Qne se observen con la mayor severidad las leyes militares, único principio del órden y conservacion de un exército, y que se establezca en todos los cuerpos la Academia militar despues de la lista.

5º Que la comision militar cuide del mas pronto despacho de las causas, y que se verifique la execucion de las sentencias sin el menor retardo.

6º Como para triunfar en esta formidable lucha es preciso que todo sea militar, y se dedique á la guerra, y á fin de que vayan los niños adquiriendo el gusto de las armas, al paso que con la edad crece en éllos el amor á su patria, y el odio á los que inventan tan diversos modos para despedazarla, ha dispuesto el gobierno.

Que se imprima, y distribuya en las escuelas un promptuario de las ordenanzas militares, para que se familiarizen los

niños con su lectura, y que se destinen sargentos invalidos, que cuiden de enseñarles el exércicio, reuniendolos á este objeto todos los jueves en determinado parage, para que de este modo se grave profundamente en sus tiernos corazones la idea de que son las *esperanzas de la patria*, y que para servirla, defender sus derechos y mejorar la suerte de su descendencia, ha de ser su divisa constante." *Honor y disciplina*

Buenos-Ayres y Setiembre 6 de 1811.=*Domingo Mateu.--Atanasio Gutierrez.-- Juan Alagon.--Dr. Gregorio Funes-- Juan Francisco Tarragona.-Dr. José Garcia de Cossio.-- José Antonio Olmos - Manuel Ignacio Molina.-- Dr. Juan Ignacio de Gorriti. Dr. José Julian Perez.-- Marcelino Poblet.-- José Ignacio Maradona. - Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.-Dr. Juan José Passo*, Secretario.--*Dr. Joaquin Campana*, Secretario.

